



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-61

19 de febrero de 2025

“Por la cual se hace una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la doctora

GRETEL SOFIA RENGIFO ÁVILA”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 19 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué, a través de Acuerdo No. CSJTOA24-130 del 17 de julio de 2024, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL – GRADO NÓMINADO - CÓDIGO 262328, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que el Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué, mediante Resolución No. 037 del 22 de octubre de 2024, nombró en propiedad a la doctora Gretel Sofia Rengifo Ávila, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.479.551 de Ibagué, en el cargo de Secretaria del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué, tomando posesión del cargo el día veintidós (18) de enero de 2025.



Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la doctora Gretel Sofia Rengifo Ávila, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.479.551 de Ibagué, en el cargo de Secretaria del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué, en propiedad.

ARTÍCULO 2°.- ENVIAR copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ

Consejera

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO

Consejero

ASDG/ampg